REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 **2016 – 00466** 00

En atención a la actuación surtida, el Juzgado

DISPONE:

Tener como cesionario del crédito ejecutado a SISTEMCOBRO S.A.S., en atención a la cesión efectuada por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA S.A.

Se reconoce personería para actuar al abogado EDGAR DIOVANI VITERY DUARTE como apoderado de SISTEMCOBRO S.A.S.

3.- Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de 13 de febrero de 2018 (folio 145) y envíese el expediente a los juzgados de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

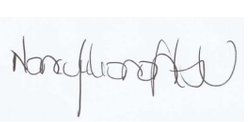

Firmado digitalmente por NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
Fecha: 2020.07.07 05:05:54 -05'00'

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.